REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO DE LORICA CORDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Manuel Gregorio Herazo Jiménez
Notario
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LORICA CÓRDOBA

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR CARLOS MARIO MANZUR DE LEON, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE LORICA.

En Lorica – Córdoba, a los treinta días del mes de Diciembre del 2023, ante mí, **MANUEL GREGORIO HERAZO JIMENEZ**, Notario Único del Circulo de Lorica, compareció el señor **CARLOS MARIO MANZUR DE LEON**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.135.137 de Lorica de estado civil soltero, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Lorica, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor; en los términos de la ley: "Jura usted y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". Contestó: ¡si juro!.....Si así lo hiciere que la patria lo premie o si no que ella lo condene.

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Lorica:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Lorica, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 03/11/2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.

3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.

4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 28/12/2023.

5. Certificado antecedente disciplinario No. 237664100 de fecha 28/12/2023 de la Procuraduría General de la Nación.

6. Certificado antecedente de fecha 28/12/2023 de la Contraloría General de la República.

7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 28/12/2023.

8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15/12/2023.

9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 28/12/2023.

10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 28/12/2023.

11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 28/12/2023.

Powered by CamScanner

12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 27/12/2023

13. 13.Certificado o tarjeta de su situación militar.

14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 28/12/2023.

La compareciente hace constar que: 1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Única de Lorica responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

El Posesionado,

CARLOS MARIO MANZUR DE LEON
C.C. N° 1.063.135.137 de Lorica

El Notario,

MANUEL GREGORIO HERAZO JIMENEZ
Notario Único del Círculo de Lorica

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS:

QUE CARLOS MARIO MANZUR DE LEON identificado(a) con C.C. 1060135137 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de LORICA - CORDOBA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO COALICION TODO POR LORICA.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en LORICA (CORDOBA), el viernes 03 de noviembre del 2023.

JUAN GUSTAVO FONTALVO DUMAR
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

JORGE JOSE TANTO LA POLO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

JOSE ANGEL BETTO GOMEZ
SECRETARIO(S) DE LA COMISION ESCRUTADORA

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LORICA CÓRDOBA

EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE LORICA CÓRDOBA

- 3 ENE 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Manuel Gregorio

Powered by CamScanner